

Ilustre Municipalidad
de Buin

ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE BUIN
Dirección de Obras Municipales

RESOLUCION N°319/ 2022

REF.: Otórguese la Recepción Provisoria de carácter excepcional establecida por la Ley 20.234 y sus posteriores modificaciones a través de las Leyes 20.812 y 21.206.

Buin, 04 de Octubre del 2022.

VISTOS:

- Ingreso de Solicitud de Regularización de Loteo Irregular, Expediente N°173 BU de fecha 09.03.2022 de la propiedad ubicada en Camino Buin Maipo N°2341 Lote A1 y B1, de propiedad la [REDACTED] vigentes de una parte de los lotes que se individualizan en el proyecto de Subdivisión y Loteo de la Cooperativa de Vivienda y Servicios Habitacionales Santa Adela Limitada.
- Los antecedentes que conforman la presentación:
 - A) Solicitud de Regularización de Loteo Irregular firmada por un porcentaje mayor del 20% de los propietarios vigentes.
 - B) Copia de la Resolución N°38/2002 que aprueba la subdivisión y Loteo "Cooperativa de vivienda y Servicios Habitacionales Santa Adela Ltda.
 - C) Copia del Plano aprobado mediante la Resolución N°38/2002 que aprueba la subdivisión y Loteo "Cooperativa de vivienda y Servicios Habitacionales Santa Adela Ltda.
 - D) La copia de los Dominios Vigentes que acreditan el dominio de los inmuebles de las personas que suscriben la respectiva solicitud.
 - E) El Memorándum D.O.M. N°280/2022 de fecha 03 de Mayo del 2022.
 - F) El Memorándum JCA N°490/2022 de fecha 17 de mayo del 2022
 - G) El Plano de Loteo en el que contiene, plano de Ubicación, perfiles de Camino Buin .0Maipo, Callejón Santa Adela y pasajes, planta del Conjunto Situación Anterior y Situación Propuesta, Cuadros de superficies los que detallan, superficie de cada lote, área de equipamiento, áreas verdes, vialidad, etc.

CONSIDERANDO:

- Las Atribuciones emanadas por la Ley N°20.234 de fecha 05 de Enero del 2008, y sus posteriores modificaciones Ley N°20.812 de fecha 30 de Enero del 2015 y Ley N°21.206 de fecha 27 de Enero del 2020.

RESUELVO:

1° Otórguese la **Recepción Provisoria** de carácter excepcional establecida por la Ley 20.234 y sus posteriores modificaciones, para la propiedad ubicada en Camino Buin Maipo N°2341 Lote A1 y B1 de la localidad de Maipo de esta Comuna, emplazada en el Área Urbana de 240 Hab/ha y Área Urbanizables de Desarrollo Prioritario 160 Hab/ha, de propiedad la Sra. [REDACTED]

cuyas características deberán encontrarse materializadas en base al plano que se aprueba mediante el presente procedimiento, quedando de la siguiente forma:

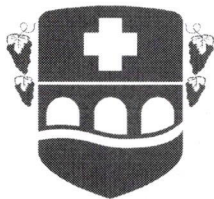
CARACTERÍSTICAS DEL PROYECTO

SITUACIÓN ANTERIOR

SITUACION ANTERIOR											
LOTE EXISTENTE		Superficie (m2)									
		21.037,41									
SITIOS RESULTANTES		LOTE O MZ	Sup. (m2)	SITIOS RESULTANTES		LOTE O MZ	Sup. (m2)	SITIOS RESULTANTES		LOTE O MZ	Sup. (m2)
Nº	1	A1a	570,00	Nº	7	A1b	532,00	Nº	1	B1	350,00
Nº	2	A1a	555,00	Nº	8	A1b	518,00	Nº	2	B1	350,00
Nº	3	A1a	570,00	Nº	9	A1b	532,00	Nº	3	B1	350,00
Nº	4	A1a	555,00	Nº	10	A1b	518,00	Nº	4	B1	350,00

ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE BUIN

Carlos Condell N° 415 - www.buin.cl



ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE BUIN
Dirección de Obras Municipales

Ilustre Municipalidad
de Buin

N°	5	A1a	570,00	N°	1	A1c	196.80	N°	5	B1	350,00
N°	6	A1a	555,00	N°	2	A1c	203,15	N°	6	B1	350,00
N°	7	A1a	570,00	N°	3	A1c	198,05	N°	7	B1	350,00
N°	8	A1a	525,00	N°	4	A1c	242,21	N°	8	B1	350,00
N°	9	A1a	640,69	N°	5	A1c	244,14	N°	9	B1	350,00
N°	10	A1a	825,81	N°	6	A1c	246,07	N°	10	B1	350,00
N°	1	A1b	532,00	N°	7	A1c	248,00	N°	11	B1	350,00
N°	2	A1b	479,50	N°	8	A1c	193,87	N°	12	B1	350,00
N°	3	A1b	532,00	N°	9	A1c	194,62	N°	-	-	-
N°	4	A1b	476,00	N°	10	A1c	351,00	N°	-	-	-
N°	5	A1b	532,00	N°	11	A1c	351,00	N°	-	-	-
N°	6	A1b	518,00	N°	12	A1c	364,00	TOTAL LOTES:		44	
TOTAL M2:										18.338,91	

CARACTERISTICAS DEL CAMINO INTERIOR	EXISTENTE	EXIGIDO
ANCHO ENTRE LINEAS OFICIALES	15,00	15,00
ANCHO PASAJES	8,00 Y 10,00	8,00
AREAS VERDES	SUPERFICIE M2	
AREA VERDE N°1, N°2 y N°3	691,00 M2	
AREA DE EQUIPAMIENTO	SUPERFICIE M2	
EQUIPAMIENTO	230,00 M2	

CUADRO DE RESUMEN			
PORCENTAJES	SUPERFICIE (m2)	%	CANTIDAD
LOTES UNIFAMILIARES	18.338,91	87,01%	44
AREAS VERDES (CESIÓN)	691,00	3,28%	3
EQUIPAMIENTO (CESIÓN)	230,00	1,09%	1
VIALIDAD	1.816,00	8,62%	1
SUPERFICIE TOTAL	21.075,91	100,0%	

2° Para otorgar la Recepción Definitiva del Loteo, la Dirección de Obras deberá considerar las condiciones de las siguientes obras de Urbanización: Dotación de Servicio de Aguas Potable, Alcantarillado o evacuación de aguas lluvias y electricidad; alumbrado público, gas cuando corresponda y pavimentación.

3° Entiéndase la presente Resolución, incorporada con el registro de bajo el Numero 319/2022, archivado en el Registro de la Dirección de Obras Municipales.


GIG/RCL/rcl

DISTRIBUCION:

- Destinatario (4)
- Archivo Expediente Proyecto.
- Archivo DOM


GUILLERMO IBACACHE GOMEZ
ARQUITECTO
DIRECTOR DE OBRAS MUNICIPALES